Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Cuarto Punto

►*PROYECTO DE LEY:* **"DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD".**

►*ORIGEN:* **Honorable Cámara de Diputados** ►*FECHA DE APROBACIÓN:* **2/Abril/2014**

►*EXP. Nº:* **D-1328532**

►*DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):* **Rechazado el 3/Julio/2014**

►*FECHA DE ENTRADA:* **10/Julio/2014** ►*VENCE ART. 211 C.N.:* **8/Octubre/2014**

►*COMISIONES:* **Asuntos Constitucionales que aconseja ratificarse en el texto inicialmente aprobado por la Cámara de Diputados**
Legislación y Codificación que aconseja ratificarse en el texto inicialmente aprobado por la Cámara de Diputados
Equidad Social y Género que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado
Justicia, Trabajo y Previsión Social que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado
Asuntos Económicos y Financieros

► *CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:* **41 VOTOS**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada: 21 AGO 2014
Según Acta Nº ... Sesión ...
Expediente Nº 31366

***Asunción**, 19 de agosto de 2014*

D. C. A. C. Nº 12/14

HONORABLE CÁMARA:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales os aconseja **RATIFICARSE EN LA SANCION INICIAL** de la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley **"DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD"** remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 468 de fecha 9 de julio de 2014.*
*Expediente **D- 1328532.***

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios os guarde.

PEDRO MILCIADES DURE
Vice-Presidente

RAMON ROMERO ROA
Presidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Secretaria

MIEMBROS:

JORGE AVALOS MARIÑO

CLEMENTE BARRIOS

OSCAR LUIS TUMA (H)

PEDRO D. BRITOS

BERNARDO VILLALBA

EUSEBIO ALVARENGA

EBER OVELAR

JORGE BARUJA

JOSÉ MARIA IBAÑEZ

MARIO CACERES

JULIO JAVIER RIOS

BLANCA VARGAS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 20 / MES 08 / AÑO 2014

HORA: 11:50

María Rodi

RESPONSABLE

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

RESOLUCION N°.....

QUE RATIFICA LA SANCION INICIAL DADA POR LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY, "DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD"

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **RATIFICAR LA SANCION INICIAL** dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley **"DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD"**, rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y Remitido por la misma con Mensaje N° 468.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 04 SET 2014
Según Acta Nº 10 Sesión Ordinaria
Expediente Nº D-1328532

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

Asunción, 03 de Setiembre de 2.014.

D. C. L. C. Nº 26
EXPEDIENTE N°: D-1328532

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja, **RATIFICARSE EN LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS** al Proyecto de Ley, **"DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD",** remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 468 de fecha 09 de julio de 2014**.**

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

CARLOS PORTILLO VERÓN
Vicepresidente

BERNARDO VILLALBA CARDOZO.
Presidente

EBER OVELAR BENÍTEZ
Secretario

MIEMBROS

RAMÓN ROMERO ROA.

OSCAR TUMA BOGADO.

JORGE AVALOS MARIÑO.

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ.

ASA JAVIER GONZÁLEZ.

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
H. CAMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 04 / MES 09 / AÑO 2014
HORA: 8:10
Agustina Salinas
RESPONSABLE

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

RESOLUCIÓN N° 06/14

"POR LA CUAL SE RATIFICA EN LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS al Proyecto de Ley, **"DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD".**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ratificase en la Sanción Inicial dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley, **"DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD",** remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 468 de fecha 09 de julio de 2014.

Articulo 2º.- De forma.

PODER LEGISLATIVO
COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Congreso Nacional
Cámara de Diputados

Comisión de Equidad Social y Género

Asunción, 12 de Agosto de 2.014

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrad 14 AGO 2014
Según Acta Nº 1 Sesión ordinaria
Expediente Nº D-1328532

DICTAMEN CES y G N° 04/08-2014
EXPEDIENTE N°: D-1328532

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Asesora de **EQUIDAD SOCIAL Y GENERO**, os aconseja **ACEPTAR** la Resolución Nº 354 de la Honorable Cámara de Senadores por la cual se rechaza el Proyecto de Ley "**EMPRENDE MUJER DE APOYO SOCIAL Y ECONOMICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**". Que fuera remitido con Mensaje Nº 468, del 09 de julio de 2.014.-

En ocasión de su estudio por la plenaria de esta Honorable Cámara, miembros de la Comisión expondrán los fundamentos sobre la determinación adoptada.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. BLANCA VARGAS DE CABALLERO
Vicepresidenta

Dip. Nac. MARIA ROCIO CASCO
Presidenta

Dip. Nac. ESMERITA SANCHEZ
Secretaria

M I E M B R O S

Dip. Nac. MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ

Dip. Nac. MARIA NIMIA CARISIMO

Dip. Nac. JOSE GREGORIO LEDESMA

Dip. Nac. OSCAR NÚÑEZ

Dip. Nac. RAMON DUARTE JIMENEZ

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
12	08	2014

HORA: 13.15 hs

Ramón Mezo

RESPONSABLE

Congreso Nacional
Cámara de Diputados

Comisión de Equidad Social y Género

RESOLUCION Nº...

QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN Nº 354 DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'EMPRENDE MUJER DE APOYO SOCIAL Y ECONOMICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD'

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aceptar la Resolución Nº 354, por la cual la Honorable Cámara de Senadores rechaza el Proyecto de Ley "**EMPRENDE MUJER DE APOYO SOCIAL Y ECONOMICO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD".** Que fuera remitido con Mensaje Nº 468, del 09 de Julio de 2.014.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada 14 AGO 2014
Según Acta Nº 7 Sesión Ordinaria
Expediente Nº 31286

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 13 de agosto de 2014

Dictamen Nº 9/2014

EXPEDIENTE Nº D-1328532

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de **Justicia, Trabajo y Previsión Social,** os aconseja **ACEPTAR EL RECHAZO** dado por la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley, **"DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD",** remitido con Mensaje Nº 468.

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social * H.C.D. *

Dip. Nac. HORACIO CARISIMO
Vice – Presidente

Dip. Nac. CLEMENTE BARRIOS MONGES
Presidente

Dip. Nac. CONCEPCION QUINTANA LÓPEZ
Secretario

MIEMBROS:

DIP. Nac. ASA JAVIER GONZÁLEZ

DIP. Nac. CELSO TROCHE ALVAREZ

DIP. Nac. PABLINO RODRIGUEZ ARIAS

DIP. Nac. TOMÁS RIVAS BENITEZ

DIP. Nac. CARLOS MANUEL MAGGI

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia ".

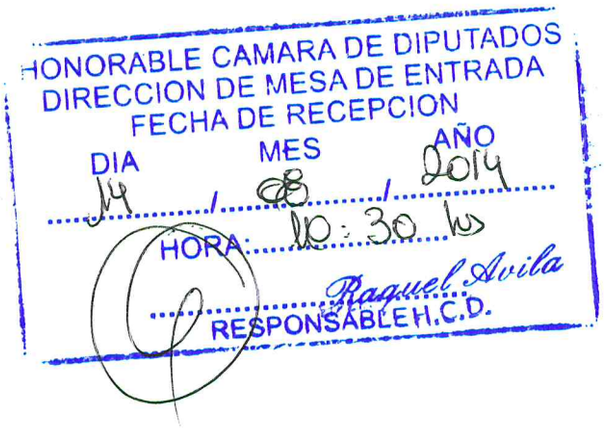
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA
MES
AÑO
14 / 08 / 2014
HORA: 10:30 hs
Raquel Avila
RESPONSABLE H.C.D.

RESOLUCIÓN Nº...

POR LA CUAL SE ACEPTA EL RECHAZO DADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES AL PROYECTO DE LEY, "DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD".

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR EL RECHAZO dado por la Honorable Cámara de Senadores al Proyecto de Ley, **"DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD",** remitido con Mensaje Nº 468.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social * H.C.D. *

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° ...

DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- El proyecto tiene como objetivo la inserción en el mercado de trabajo, la incorporación en las cadenas de producción, la autogeneración de ingresos de mujeres en una franja etaria a partir de los dieciocho años de edad, que se encuentren en estado de exclusión económica.

Artículo 2º.- Las coordinación, evaluación y seguimiento de la presente Ley se realizará en forma interinstitucional de acuerdo a las respectivas competencias institucionales y serán coordinadas por el Ministerio de la Mujer.

Artículo 3º.- Las instancias de capacitación formales como el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y SINAFOCAL, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, los Gobiernos Departamentales y Municipales , antes descentralizados y los demás organismos y entidades del estado; brindaran capacitaciones principalmente a las mujeres, con un enfoque hacia la cultura emprendedora, y la autogestión a los efectos de la generación de ingresos propios, la responsabilidad tributaria, asociativismo y cooperativismo.

Así mismo generaran condiciones a los efectos de eliminar la división de género en el trabajo, capacitando a las mujeres en oficios y labores no tradicionalmente femeninos.

Las ofertas de capacitación deberán ser articuladas y armonizadas con la demanda territorial de empleo y las prioridades del Gobierno Nacional.

Artículo 4º.- El Ministerio de la Mujer en coordinación con el Ministerio del Trabajo otorgará un sello de calidad por Responsabilidad Social a las empresas, personas físicas e instituciones del sector privado que realicen acciones positivas en el marco de la presente Ley, y que podrá ser exhibido en forma de etiquetas, publicidad y afines.

Artículo 5º.- Las instituciones públicas que cuenten con financiamiento para planes, programas, proyectos, fondos entre otros, destinarán estos recursos en forma equitativa entre hombres y mujeres, de forma tal de que tiendan a un nivel de igualdad y equidad.

Artículo 6º.- Las instituciones bancarias y financieras estatales deberán disponer de líneas de créditos, productos financieros específicos, dirigidos a mujeres emprendedoras y jóvenes en estado de exclusión económica en el sistema financiero.

Artículo 7º.- Las instituciones bancarias, financieras y cooperativas que operen con el fondo de garantía de Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) deberán tener, a los efectos de poder operar con dichos fondos, requerimientos de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, respecto al destino de dichos recursos.

Artículo 8º.- Será considerado prioritario el desembolso por parte de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para las instituciones bancarias, financieras y cooperativas que promuevan productos crediticios para la mujer y que contemplen facilidades de amortización y tasas de interés competitivas.

Acg

Artículo 9º.- Las mujeres jefas de hogar, madres solteras y productoras rurales familiares, deberán ser beneficiadas con acciones positivas que faciliten el acceso al crédito según lo establecido el Artìculo 35 de la Ley Nº 4.457/12 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"

Artículo 10.- Con cada pago de la cuota de amortización de Crédito de deberá crear un fondo destinado a la formación de una caja de ahorro a fin de incentivar y crear la cultura del ahorro, que será fondeado concomitantemente con el pago de la cuota de amortización del crédito.

El porcentaje de interés de la caja de ahorro será claramente establecido y visibilizado.

Artículo 11.- La escrituración de los inmuebles y el otorgamiento de viviendas para los casos de uniones de hecho sin impedimentos legales para contraer matrimonio, estables y singulares, incluirá el nombre de la mujer en su texto.

Artículo 12.- La Secretarìa Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) velará por la priorización de las mujeres jefas de hogar en el proceso de adjudicación de viviendas, como una estrategia para asegurar el techo y el arraigo familiar.

Artículo 13.- La reglamentación de la presente Ley estará a cargo del Ministerio del Trabajo, en coordinación con el Ministerio de la Mujer, pudiendo ampliarse esta instancia según necesidades.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados

Acg

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 354.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERAVILIDAD".

- - - - - - -

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

R E S U E L V E :

Artículo 1.° De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley **"DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERAVILIDAD"**, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 383, del 10 de abril de 2014.

Artículo 2.° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

3

001/09

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 10 de abril de 2014

MHCD N° 383

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"DE INCENTIVO ECONOMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE VULNERAVILIDAD"**, presentado por la Diputada Nacional Cynthia Tarragó y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 2 de abril del 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario

CÁMARA DE DIPUTADOS - PODER LEGISLATIVO

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
10 ABR. 2014
H. CÁMARA DE SENADORES

AL
HONORABLE SEÑOR
JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
10 ABR. 2014
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

Abg. Ingrid Acosta
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Acg/D-1328532

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
LEGISLACION Y CODIFICACION
JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
EQUIDAD SOCIAL Y GENERO

Nuestra Visión: *"Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

Nuestra Misión: *"Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

M.H.C.S. Nº 468.-

Asunción, 09 de julio de 2014.

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 354, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "DE INCENTIVO ECONÓMICO Y APOYO SOCIAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERAVILIDAD",** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 3 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

CONGRESO NACIONAL * H. Cámara de Senadores *

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

A su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 10 VII 2014
Según Acta Nº 1 Sesión: Extraordinaria
Expediente Nº 30767

D-1328532

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 09 MES 07 AÑO 2014
HORA: 14:42 hs
RAMON MEZA
RESPONSABLE